



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo,

0 4 6 5

1 4 MAYO 2010

10/05/001/60/258

VISTO: el Decreto 64/010, de fecha 19 de febrero de 2010, que incorporó al ordenamiento jurídico nacional las Resoluciones del Grupo de Mercado Común Nos 30/09 y 39/09; el Decreto N° 62/010, de fecha 19 de febrero de 2010, que incorporó al ordenamiento jurídico nacional la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 25/09, así como la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 27 de diciembre de 2006, que sustituye la nomenclatura estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario.-

RESULTANDO: que los Decretos invocados modifican la Nomenclatura Común del Mercosur así como su correspondiente Arancel Externo Común.-

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, ajustar el Anexo de la Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 27 de diciembre de 2006.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
RESUELVE:

1º) Incorporar a la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27 de diciembre de 2006, el contenido de los tres Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución, se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en la Asesoría de Política Comercial.-

2º) Comuníquese, publíquese y archívese.-

AO/adg



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas